

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Bello, Agosto dieciséis del dos mil veintitrés

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión Laboral. En consecuencia, se ordena continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA  
Juez

Be

**CERTIFICO QUE:**  
Se notificó el auto anterior por Estados Número 031  
Hoy 17 del mes de agosto del año 2023  
Siendo las ocho de la mañana